

BAQUEDANO,

05 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

902

VISTOS:

1. Considerando la situación geopolítica de la Comuna de Sierra Gorda, que la divide en dos localidades rurales, y la finalidad de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
2. La necesidad de que Claudia Rodríguez Picón Administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Secretario Comunal de Planificación, el Coordinador del área de Salud don Ronald Ramírez Gómez y el Coordinador de Educación don Manuel Arenas Carrasco se desplacen a la localidad de Sierra Gorda para atender las necesidades de la localidad de Sierra Gorda.
3. Ley Nro. 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. D.F.L Nro. 1 de año 2002 Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Texto Código del Trabajo
5. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Cometido Funcional a los siguientes funcionarios municipales y áreas traspasadas para la atención de público en la localidad de Sierra Gorda, para atender las diferentes temáticas sociales que afectan directamente a la población, a desarrollarse el día martes 05 y jueves 07 de mayo del año 2009 a partir de las 09:00 hasta las 14:00 horas, según vistos.

Nro	NOMBRE	R. U. N
1	CLAUDIA RODRIGUEZ PICON	12.217.369-0
2	MANUEL ARENAS CARRASCO	08.021.474-K
3	RONALD RAMÍREZ GÓMEZ	13.357.609-6
4	EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ	12.347.575-5

2. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Secretaría Comunal de Planificación, Departamento de Salud, Departamento de Educación, Unidad de Personal, Control e Interesados.

3. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para posterior revisión de la Oficina de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RENE MATURANA PARDO
ALCALDE (S)